

Concurso fotográfico

Bases del I Concurso Fotográfico del Camino Ignaciano

Objetivo

Con el fin de poner en valor la riqueza paisajística y la diversidad del Camino Ignaciano en todas las estaciones del año, el concurso permanecerá abierto desde el **19 de octubre de 2026 hasta el 30 junio de 2027**. Se invita a los participantes a presentar obras que reflejen la transformación del territorio a través de las cuatro estaciones, valorándose especialmente aquellas que capturen momentos singulares de la naturaleza, festividades locales y/o el patrimonio presente en cada municipio.

1. Participantes: Podrá participar cualquier persona física (peregrinos, turistas o residentes de los municipios adheridos).

2. Temática: El objetivo es captar cualquier elemento de la dimensión turística del Camino Ignaciano y su esencia : la cultura, el patrimonio, la gastronomía, la natura, la espiritualidad y/o las fiestas y tradiciones, a lo largo de los 92 municipios de la ruta.*Anexo I. Además deberán:

- Ser originales e inéditas y no producidas por la IA. Bajo ningún concepto se aceptarán imágenes generadas por Inteligencia Artificial pues serán descalificadas automáticamente. Se permite el retoque como ajustes básicos de luz, contrastes, saturación y encuadre, pero no la manipulación digital que añada o elimine elementos de la imagen.
- Haber sido tomadas en cualquiera de los municipios que forman parte de la **Asociación de Municipios del Camino Ignaciano** *Anexo II.
- Formato digital de alta resolución. Para enviar al formulario, con un mínimo de 300ppp en formato JPEG y un peso máximo de 10 MB por foto. Importante guardar el archivo original a máxima resolución por si resulta ganador o para posibles usos de dicha imagen.

3. Categorías (total 2.500€):

- Primer Premio: 1.500 € a la mejor fotografía técnica y artística.
- Premio "Espíritu del Camino": 500 € a la foto que mejor refleje la vivencia del peregrino.
- Premio "Camino Ignaciano: cultura, patrimonio y gastronomía": 500€.

- Se podrá enviar un máximo de entre 3-5 fotografías por participante y categoría.
- El importe del premio incluye todos los impuestos y retenciones fiscales aplicables de acuerdo con la legislación vigente.

4. Formato y Envío:

- Las obras se enviarán en formato digital a través de un [formulario](#). En formato JPEG, resolución mínima de 300 ppp y un máximo de 10MB por imagen, guardando siempre el archivo original a máxima resolución por si resulta ganadora o para futuros usos que se quieran dar.
- Se habilitará un [formulario web](#) donde el autor indicará en qué municipio de los 92 fue tomada la foto.

5. Plazos:

- Apertura: 19 de octubre de 2026
- Cierre: 30 de junio de 2027

6. El Jurado estará compuesto por:

1. Presidente del jurado: un miembro de la Junta Directiva de l'AMCI
2. Vocal: representante Cia de Jesús
3. Vocal: experto de una entidad relacionada con la fotografía del ámbito territorial del Camino Ignaciano
4. Vocal: experto de una entidad relacionada con la fotografía del ámbito territorial del Camino Ignaciano
5. Secretaria con derecho a voto: coordinadora del Plan de Acción del Camino Ignaciano
6. Criterios de valoración. Se tendrán en cuenta distintos criterios como: el encaje con el discurso y relato turístico del Camino Ignaciano, la calidad técnica, la originalidad, la relevancia y que cumpla todos los requisitos técnicos previamente mencionados.

7. Derechos de Autor. Uso de las obras y derechos sobre imágenes (premiadas y no premiadas). Los autores conservarán en todo momento la propiedad intelectual de sus obras. No obstante, por el mero hecho de participar, los concursantes ceden a la organización (Asociación de

Municipios del Camino Ignaciano - AMCI) los derechos no exclusivos de reproducción, distribución, comunicación pública y exhibición de **todas las fotografías presentadas**, hayan sido premiadas o no. La organización se reserva el derecho de utilizarlas en exposiciones físicas o virtuales, publicaciones impresas, catálogos, páginas web, redes sociales o cualquier otra campaña específica de promoción turística y cultural de la ruta, citando siempre la autoría de la imagen.

8. Derecho de imagen. Si en las imágenes aparecen personas que se puedan identificar, se exigirá que el autor tenga el consentimiento firmado de cesión de derechos de imagen de los/las modelos. Alternativamente, no se aceptarán las fotos a concurso.

9. Protección de datos (GDPR). Los datos del formulario se usarán para poder tener un registro de personas, envíos de futuras newsletters en caso de dar consentimiento.

10. Publicación de resultados y entrega de premios. La publicación de resultados será el 30 de junio del 2027 a través del correo electrónico especificado en el formulario de entrega de imágenes. Una vez anunciado los ganadores, estos dispondrán de un año para canjear su premio en experiencias del Camino Ignaciano.

11. Resolución de dudas. Se resolverán las incidencias o la interpretación de las bases en caso de discrepancia a través del correo: amcaminoignaciano@gmail.com

12. La participación en el presente concurso implica la aceptación plena, total y sin reservas de todas y cada una de las condiciones recogidas en las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar a la exclusión del participante.

13. Responsabilidad sobre los contenidos y derechos de terceros. Los participantes garantizan que son los únicos autores y titulares de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las obras presentadas, y que estas no vulneran derechos de terceros (incluidos derechos de autor, marcas, privacidad o derechos de imagen de las personas que pudieran aparecer en ellas). La organización queda totalmente eximida de cualquier responsabilidad o reclamación judicial o extrajudicial derivada del incumplimiento de esta condición, asumiendo el participante de forma exclusiva las consecuencias de cualquier reclamación.

14. Descalificaciones. La organización se reserva el derecho de descalificar de forma automática a cualquier participante o fotografía que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Obras generadas o alteradas mediante el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA).
- Fotografías enviadas fuera del plazo establecido en estas bases.
- Archivos que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos (formato, resolución mínima, etc.).
- Fotografías que no hayan sido tomadas en alguno de los 92 municipios adheridos al Camino Ignaciano.
- Cualquier indicio de plagio, suplantación de identidad o comportamiento fraudulento.

Annexo I.

Los 650km es el eje conductor que nos sirve como excusa para poder trazar y definir una línea por la que pasan 92 municipios y 5 comunidades autónomas distintas. Lo que se ha hecho es realizar una división de **10 destinos turísticos** bajo el lema “ **1 camino, 10 destinos**”. Con esta idea se quiere presentar opciones de **viaje** de unos 3 días para conocer la cultura, la gastronomía, el patrimonio, las fiestas y tradiciones de cada destino, multiplicando las opciones en función de la época del año de cada sitio. Debe ser una opción intemporal.

Desde la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano (AMCI) trabajamos por **poner en valor todos aquellos atractivos turísticos que existen en torno al camino** para fomentar las visitas turísticas, dejando en segundo plano la opción de realizar los diferentes tramos del camino a pie. **El camino vertebra un territorio con múltiples atractivos históricos, patrimoniales, paisajísticos, gastronómicos y festivos (En definitiva recoge todos los activos materiales e inmateriales de los municipios y territorios por los que transita)**. El objetivo es atraer a visitantes en todos estos territorios con **un modelo de destino turístico que es desestacionalizado, de interior y de calidad** huyendo de los modelos tradicionales masificados, de sol y playa o de las grandes ciudades. Y responde a la tendencia de turismo sostenible que se quiere promocionar a todos los niveles, tanto en el Estado como en Europa.

No podemos olvidar que se trata de una propuesta totalmente inclusiva y transversal, trabajamos por el acceso de un Camino por todos, adaptando los diferentes activos para hacerlos admitidos por la gente, también, con dificultades.

Annexo II

Listado de los 92 municipios:

Azpeitia
Azkoitia
Zumarraga
Urretxu
Legazpi
Oñati
Zalduondo
Asparrena
San Millán / Donemiliaga
Harana / Valle de Arana
Campezo / Kanpezu
Genevilla
Cabredo
Marañón
Lapoblación-Meano
Kripan
Laguardia
Elvillar / Bilar
Lapuebla de Labarca
Fuenmayor
Navarrete
Logroño
Agoncillo
Arrúbal
Alcanadre
Lodosa
Pradejón
Calahorra
Aldeanueva de Ebro
Rincón de Soto

Alfaro
Castejón
Tudela
Fontellas
Ribaforada
Buñuel
Cortes
Mallén
Novillas
Gallur
Boquiñeni
Luceni
Alcalá de Ebro
Cabañas de Ebro
Alagón
Torres de Berrellén
Sobradíel
Utebo
Zaragoza
El Burgo de Ebro
Fuentes de Ebro
Pina de Ebro
Bujaraloz
Peñalba
Candasnos
Fraga
Soses
Torres de Segre
Alcarràs
Lleida
Montoliu de Lleida
Albatàrrec
Alcoletge

Bell-lloc d'Urgell
El Palau d'Anglesola
Vila-sana
Castellnou de Seana
Bellpuig
Preixana
Vilagrassa
Tàrraga
Verdú
Granyanella
Cervera
Ribera d'Ondara
Talavera
Montmaneu
Argençola
Veciana
Jorba
Igualada
Vilanova del Camí
Òdena
Castellolí
El Bruc
Marganell
Monistrol de Montserrat
Castellbell i el Vilar
Sant Vicenç de Castellet
Castellgalí
Manresa